GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int: 6073582

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGUNIDAD PURLICA
DEPTO EXTRANJEDIA I MIGRACION

3 1 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

------

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 226834

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución  $N^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Mariano Raul OLMEDO RUN: 24.163.869-3
  - 2. Doña Deusa Fiorellinha RUEDA CHINGA RUN: 24.306.056-7
  - 3. Don Luis Alberto OSTOS PALOMINO RUN: 21.156.352-4
  - 4. Don Weicong YANG RUN: 24.416.711-K
  - 5. Doña Angie Natalia ARCILA GRAJALES RUN: 24.053.730-3
  - 6. Doña Violeta RECALDE PUMAYALLA RUN: 14.726.538-7
  - 7. Doña Altagracia GOMEZ RUN: 23.627.956-1
  - 8. Don Waldir Abelardo QUIÑONES PIUNDO RUN: 24.067.013-5
  - 9. Don Christian Camilo BEJARANO ROA RUN: 23.521.449-0
  - 10. Don Bagner Abel GRADOS ARTEAGA RUN: 22.305.796-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

4.16.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVX/MXX [141]24/12/2015